



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00027-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por MARTHA LUCIA GONZALEZ BELEÑO a través de endosatario judicial en contra VICTOR HUGO CRESPO LOPEZ.

Por haberse presentado la demanda con arreglo a la ley, y por hallarse acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, este Juzgado

R E S U E L V E

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra VÍCTOR HUGO CRESPO LOPEZ por la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.700.000) correspondientes al capital contenido en la letra de cambio N° 01, más el valor de los intereses corrientes y por los moratorios sobre la anterior suma de dinero de acuerdo a la tasa legalmente establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el día en que se efectuó el pago total de la misma. Que se condene en costas y agencias en derecho a la ejecutada. Lo cual deberá hacer el demandado a favor de MARTHA LUCIA GONZALEZ BELEÑO, en el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Notifíquese este auto a la parte demandada personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8cd4cf261477ee2045d4b1a8798d6c963c13067e42b31c505e07fcb9d5510f**

Documento generado en 08/04/2022 08:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>